

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 32/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 299/2014 Negociado: JP

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Manuel Fernández Navarro

Contra: Todotyre SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/14, ejecución 299/14 a instancia de la parte actora Valentín Aguilar Villuendas contra Todotyre SL, se ha dictado Auto de fecha 19.12.14 del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.299,77 euros en concepto de principal, más la de 377,98 calculadas para intereses y 629,97 euros presupuestados para costas, más las costas del fundamento de derecho cuarto de la sentencia y habiendo sido declarada la ejecutada en insolven-

cia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de cinco días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Apareciendo que la empresa demandada Todotyre SL, se encuentra en ignorado paradero, publíquese la presente mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Todotyre SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Valdés-Leal Muñoz.